

PROVIDENCIA, 14 JUL 2025

EX.N° 999 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N° 2355, local 10, Unidad Vecinal N° 4.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de 23 de octubre de 2024.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 504 de 27 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum N° 12.195 de 7 de julio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-160790	RESTAURANTE
		4-24726	RESTAURANTE DIURNO
		4-24727	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	KOOK SPA	
RUT.N°	:	77.248.168-3	
NUEVO DUEÑO	:	CINCO SPA	
RUT.N°	:	77.784.366-4	
DIRECCIÓN	:	AVDA. PROVIDENCIA N° 2355 LOCAL 10	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

*Handwritten signature*



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 999 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2057

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

Memorándum : 12.195  
Antecedente : Informe 504 de  
27/06/2025  
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 07 JUL 2025

**DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

**A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Solicito a Ud. que, de acuerdo al Art. 9° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el **CAMBIO DE DUEÑO** de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	KOOK SPA
RUT	77.248.168-3
NUEVO DUEÑO	CINCO SPA
RUT	77.784.366-4
DIRECCIÓN	AVDA. PROVIDENCIA N°2355, LOCAL 10
JUNTA DE VECINOS	4
ROL DE PATENTE	2-160790 RESTAURANT 4-24726 RESTAURANT DIURNO 4-24727 RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**



  
FCM/MMU/damg  
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo



08 JUL 2025

1497



INFORME N°: 504 -

ANT.: Memorandum N° 11.192 de fecha 19 de junio de 2025, Dirección de Atención al Contribuyente.

MAT. : Informa sobre cambio de dueño del establecimiento Comercial.

Patente Restaurant Comercial Rol 2-160790.

Patente de Alcohol Rol 4-24726 y 4-24727.

DE: PAOLA JHON MARTINEZ  
DIRECTORA JURÍDICA

27 JUN 2025

A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en relación a Memorandum del Ant. En el cual se solicita a esta dirección informe respecto a solicitud de cambio de dueño comercial, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 03 de junio de 2025, la empresa **Cinco Spa**, RUT N° 77.784.366-4 ha solicitado a este municipio la anotación del cambio de nombre de las siguientes patentes:

- Patente Restaurant Comercial Rol 2-160790.
- Patente de Alcohol Rol 4-24726 y 4-24727.

Es del caso señalar que las patentes indicadas se encuentran anotadas a nombre de la sociedad **KOOK Spa**, RUT N° 77.248.168-3 quien con fecha 23 de octubre de 2024, mediante contrato celebrado ante notario público, vendió a la empresa **Cinco Spa**, las patentes ya individualizadas, quien las aceptó para sí.

Asimismo, indico que se han tenido a la vista los siguientes documentos:

1. Comprobante de comunicación de inicio de actividades presentado por la Sociedad **Cinco** en el Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 24 de octubre de 2024, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant, con domicilio en Avenida Providencia N° 2355, local 10, comuna de Providencia.

2. Copia del Certificado de Cambio de Razón Social, emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Salud N° 2413603768 de fecha 26 de diciembre de 2024.

3. El título por el cual la Sociedad Cinco Spa, detenta el uso del local comercial ubicado en Avenida Providencia N°2355, local 10, comuna de Providencia, en el cual se explotarán las patentes de alcoholes transferidas, corresponde a un contrato de arrendamiento, celebrado ante notario con fecha 07 de agosto de 2024.   
↳ renta?

4. Certificado de Registro de Comercio de Santiago, de fecha 14 de mayo de 2025 el cual certifica que la inscripción adjunta correspondiente a la sociedad Cinco Spa y que rola a fojas 52950, número 23113 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme a su original, así como certifica que no hay más sub inscripciones o notas marginales en dicha inscripción, asimismo certifica que no hay nota o sub inscripción que de cuenta que los socios o accionistas le han puesto termino a la sociedad al 13 de mayo de 2025.

5. Certificados de Antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación de Santiago, de mayo de 2025, en el cual consta que los socios don Juan Sebastián Arteaga Satt, C.N.I N° [REDACTED] doña Clarissa Casciano, C.N.I N° [REDACTED], don Luis Alejandro Valdés Dávalos, C.N.I N° [REDACTED], don Pedro Luis Vial Romero, C.N.I N° [REDACTED] y doña María Fernanda Quemada García, C.N.I N° [REDACTED] no registra antecedentes en el Registro General de Condenas ni en el Registro Especial de Condenas por actos de violencia intrafamiliar.

6. Declaraciones Juradas de los socios don Juan Sebastián Arteaga Satt, C.N.I N° [REDACTED] doña Clarissa Casciano, C.N.I N° [REDACTED], don Luis Alejandro Valdés Dávalos, C.N.I N° [REDACTED] don Pedro Luis Vial Romero, C.N.I [REDACTED] y doña María Fernanda Quemada García, C.N.I N° [REDACTED], en las que se declara bajo juramento no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la ley N° 19.925 sobre expendio y bebidas alcohólicas.

En definitiva, este Directora concluye que habiéndose revisado la documentación acompañada y que en virtud de lo expuesto en el artículo 30 de la Ley de Rentas Municipales y el artículo 9 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, estima que procede anotar el cambio de nombre de la Patente Restaurant Comercial Rol 2-160790 y de la Patente de Alcohol Rol 4-24726 y 4-24727, a nombre de la sociedad Cinco Spa, RUT N° 77.784.366-4, una vez verificado el cumplimiento de las normas urbanísticas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

